



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES  
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**  
Caldas, Antioquia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2021-00233-00
Auto sustanciación	502
Proceso	Sucesión
Demandante	Juan José Vélez Pérez y Otros
Causante	Luis Eduardo Pérez Heredia Y María Teresa Vélez Tangarife
Asunto	Reconoce herederos

Se procede a incorporar escrito allegado por la Dra. MARIA ISABEL MADRID MONTOYA, en el cual allega los registros civiles de nacimiento requeridos por el despacho mediante auto 399 del 01 de septiembre de 2022.

Conforme lo anterior, una vez acreditado el parentesco con los causantes Sres. Luis Eduardo Pérez Heredia Y María Teresa Vélez Tangarife, se reconoce como herederos a los señores: CARLOS ALBERTO PEREZ VÉLEZ, MARÍA DEL SOCORRO PEREZ VÉLEZ, ANA CECILIA PEREZ VÉLEZ, EVA BEATRIZ PEREZ VÉLEZ Y VICTOR HUGO PEREZ VÉLEZ., en calidad de hijos legítimos de los causantes, quienes manifestaron recibir la herencia con beneficio de inventario.

Una vez ejecutoriado el presente auto, y aportada la constancia de publicación del edicto emplazatorio a las personas indeterminadas se procederá a continuar con el trámite pertinente, esto es fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

**NOTIFÍQUESE**

**JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO**  
**JUEZ**

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 116 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 30 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA  
Secretario